

TALLER SOBRE LOS DERECHOS COMUNALES, LA INPORTANCIA DE LOS ESTATUTOS INTERNOS

Por. Haroldo Andres Salazar Rossi



Cuando se habla de hacer una buena gobernanza dentro de los territorios indígenas se tiene que partir de ese que es de mucha importancia y eso se llama los estatutos internos, ya que de ella va a depender reglamentar las acciones y el ordenamiento de la comunidad y tiene que estar basados en el respeto con la aprobación de la asamblea comunal, y que esto debe de estar también basado correlativamente con sus federaciones y que ello va ser plasmado a la organización nacional y la organización internacional caso de la aidesep y coica.

Cuando fui jefe de mi comunidad de bajo marankiari por los años 80 me preocupe que la comunidad debería tener un buen estatuto comunal de acuerdo a la realidad y no solo por cumplir un requisito tal, lo hicimos de

acuerdo a las necesidades para el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.



Cuando fui dirigente de la organización de ceconsec y que lo constituimos una organización con lucro, funcionamos con un buen estatuto interno y nos desarrollamos con un auto control, con una capacidad de comercialización justa y con los aportes que se lograba se tenían para los gastos de pagos de viajes de pago de gastos de una oficina y nunca queríamos depender de nadie y estaba para dar los servicios primordiales a nuestras comunidades nativas socias de la ceconsec, era una organización de comunidades productoras del policultivo de café, pina, platanos, maíz, en forma ordenada y con rotación e enriquecimiento del suelo para asi hacer la producción organica.

Todas estas experiencias como dirigente de nivel comunal y regional, me llevo a que pueda plasmar en la organización de aidesep una forma mas adecuada a la realidad de nuestras federaciones socias y sus respectivas comunidades afiliadas a cada federación o centrales, ya que el estatutos estaban muy lejos de la realidad, ya que los problemas que se había siendo reincidentes, y que eso ya debería de parar y dar un giro moderno a la realidad de la vida institucional, con la directiva en un análisis que se hizo era pertinente renovar el estatuto interno de la organización con nuevos

enfoques y cambios para que pueda ver una buena administración en lo económico, social, ambiental y una buena gobernanza, de los conceptos de recuperación territorial comunal, el segundo paso de lograr el territorio como pueblos indígenas de las 14 familias lingüísticas y en tercer paso lograr el gran sueño de lograr la territorialidad indígena sin corrupción y el autocontrol de cada miembro de la junta directiva institucional.



Una de los puntos muy importante era tener la unidad de unidades vinculadas a la honestidad y desterrar la corrupción desde nuestras comunidades, de nuestras federaciones o centrales y que este enganchada al mandato y a la representatividad los pueblos indígenas de la amazonia peruana.

Otro punto de gran necesidad era que no debería existir en los niveles desde la comunidad, federación, centrales u regionales y organización nacional e internacional, la no relección, también que si cometieran desfalcos o apropiación ilícitas de los fondos de los proyectos o de la apropiación de los bienes de una comunidad o federativo o organización regional, se debería de devolver total y que sea sancionado por más de 10 años, también las elecciones deberían de ser designados o seleccionadas según las familias, lingüísticas, pero la importancia era que en ninguna directiva deberían de

ejercer cargos por los danos que ocasiono, todo eso puntos estaba plasmado en el nuevo estatuto interno de la organización.

Todo ese punto fue aprobado por el congreso de la organización aidesep y todos sus afiliados, yo entregaba mi cargo al nuevo consejo directivo junto con todo el nuevo estatuto aprobado por el congreso, solo estaba para registrarlo en los registros públicos, pero ese estatuto aprobado no lo llevaron a el registro público burlándose del mandato del congreso.



Primo más los interés personales que institucionales, vimos después como termino y como se fue debilitando la fuerza institucional, pero si se los que paso y la problemática interna y la repercusión local regional nacional e internacional, que llevo a una crisis institucional, siendo la política indígena desprestigiada por las ongs nacionales e internacionales y de gobiernos para avasallar los territorios indígenas y querer hacer desaparecer a una institución lograda a consensos por los pueblos indígenas, la consecuencia fue la pérdida de confianza institucional por el estado y la cooperación.

La realidad es ver para la buena gobernanza territorial es tener el autocontrol y solo los estatutos internos son esa base para ordena el desarrollo estable y sin corrupción, si asi fuere estos mandatos de gobierno indígena estaría las

- En el reglamento interno están las zonificaciones bien definida para el ordenamiento territorial comunal.
- Los estatutos internos también cuidan la imagen del jefe comunal y su directiva a no cometer desfalcos a no corromperse
- En los estatutos están también las sanciones no solo para el comunero o comunera también está para los dirigentes comunales
- Los estatutos nos rigen al nivel comunal las actividades anuales y los compromisos a cumplir

- Los estatutos deben de estar basados íntegramente a los intereses de toda la comunidad y no a los intereses de los directivos.
- Los estatutos de los pueblos indígenas de los diferentes niveles deben de estar basados desde los que ejercen la autonomía y ese es la comunidad que debería de estar plasmado sus federaciones sus regionales su organización nacional e internacional.

